



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 665 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 00321 SIAF N° 2772, de fecha, 08 de marzo de 2024, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1619-2024-GRJ-GRDE, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 0149-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 47-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 749-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2079-2025-GRJ/GRDE, de fecha 29 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 361-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	9176165
EXP. Nº	5375661



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando la Orden de Compra N° 00321 SIAF N° 2772, de fecha, 08 de marzo de 2024, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **VICENTE ANTON JORGE LUIS**, por la **ADQUISICION DE MOTOCARGA DE 300 CC PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE COSECHA POST COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DE CACAO FINO DE AROMA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 17,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1619-2024-GRJ-GRDE, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA**, a favor del proveedor **VICENTE ANTON JORGE LUIS**, por la **ADQUISICION DE MOTOCARGA DE 300 CC PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE COSECHA POST COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DE CACAO FINO DE AROMA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 00321 SIAF N° 2772, por el monto de S/. 17,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 0149-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante al cual concluye que existe una deuda a favor del contratista **VICENTE ANTON JORGE LUIS**, por la **ADQUISICION DE MOTOCARGA DE 300 CC PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE COSECHA POST COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DE CACAO FINO DE AROMA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la según Orden de Compra N° 00321 SIAF N° 2772, por el monto de S/. 17,500.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 47-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 00321 SIAF N° 2772, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE MOTOCARGA DE 300 CC**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE COSECHA POST COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DE CACAO FINO DE AROMA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN”, por el monto de S/. 17,500.00 Soles, a favor del proveedor VICENTE ANTON JORGE LUIS, con RUC N° 15510663753, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en mérito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 2079-2025-GRJ/GRDE, de fecha 29 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCION R.D.A.** a favor del proveedor VICENTE ANTON JORGE LUIS, por la **ADQUISICION DE MOTOCARGA DE 300 CC PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE COSECHA POST COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DE CACAO FINO DE AROMA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN”,** de conformidad a la Orden de Compra N° 00321 SIAF N° 2772, por el monto de S/. 17,500.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 749-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de VICENTE ANTON JORGE LUIS, por la **ADQUISICION DE MOTOCARGA DE 300 CC PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE COSECHA POST COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DE CACAO FINO DE AROMA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN”,** de conformidad a la Orden de Compra N° 00321 SIAF N° 2772, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2341, en la meta 344, específica de gastos 2.6.3.1.1.1 Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el monto de S/. 17,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 2079-2025-GRJ/GRDE, de fecha 29 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCION R.D.A. . a favor del proveedor VICENTE ANTON JORGE LUIS, por la ADQUISICION DE MOTOCARGA DE 300 CC PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE COSECHA POST COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DE CACAO FINO DE AROMA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA DISTRITOL DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN”, de conformidad a la Orden de Compra N° 00321 SIAF N° 2772, por el monto de S/. 17,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 361-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 00321 SIAF N° 2772, por la **ADQUISICION DE MOTOCARGA DE 300 CC PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE COSECHA POST COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DE CACAO FINO DE AROMA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA DISTRITOL DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN”,** por el monto de S/. 17,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor, **VICENTE ANTON JORGE LUIS,** con RUC N° 15510663753, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/C 321, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 344, Fte.Fto.18-CANON Y SOBRECANON , REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto: 2.6.3.1.1.1 por el monto de S/. 17,500.00 Soles, cuenta con certificación de crédito presupuestal Nota N° 2341.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 “*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **VICENTE ANTON JORGE LUIS,** por la **ADQUISICION DE MOTOCARGA DE 300 CC PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE COSECHA POST COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DE CACAO FINO DE AROMA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA DISTRITOL DE RIO**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 00321 SIAF N° 2772, por el monto de S/. 17,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **VICENTE ANTON JORGE LUIS**, por la **ADQUISICION DE MOTOCARGA DE 300 CC PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE COSECHA POST COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DE CACAO FINO DE AROMA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE CHAUJA DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 00321 SIAF N° 2772, por el monto de S/. 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 344
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 – CANON Y SOBRE CANON R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 3.1.1.1
MONTO	: S/ 17,500.00 Soles
C.P. NOTA N° 2341	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL